

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

La Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería de fecha 12 de abril pudo en su precepto tercero y último apartado del cuarto y la de esta provincia de fecha 3 de mayo en su norma segunda ya publicada en el Boletín Oficial de la provincia para la campaña de Lucha Antirrábica obligatoria del envío de una copia del censo canino.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos para el envío del mismo este Gobierno Civil Concede un nuevo plazo de ocho días para que aquellos Ayuntamientos que no hubieran enviado el repetido censo lo hagan advirtiéndoles que de no efectuarlo dentro del plazo señalado incurrirán en sanción.

Dios guarde a V muchos años.
 Logroño 14 de octubre de 1958

El Gobernador Civil

1583

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1323

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o paterera en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Briones, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el rebaño de Nicolás Matute Señalándose como zona infecta los

corrales donde permanecen y el arrabal de Cuartango; como zona sospechosa toda la jurisdicción y como zona de inmunización Briones.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 6 de octubre de 1958

El Gobernador Civil

1503

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1324

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar y vulgarmente conocida por Gallinácea en el ganado de la especie aviar del término municipal de San Asensio y que fué declarada oficialmente con fecha de 6 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de octubre de 1958

El Gobernador Civil

1502

Diputación de Logroño

ANUNCIO

A fin de proceder a la devolución de la fianza que para responder de las obras de construcción en sustitución del puente sobre el río Iregua

en el camino vecinal del Albelda de al Nacional 111, tiene constituida en esta Diputación el contratista don Benjamín González Fidalgo una vez que han sido realizadas las referidas obras se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en este periódico oficial puedan presentar las reclamaciones por escrito en su caso por quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de las obras objeto del contrato garantizado.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Logroño 6 de octubre de 1958

El Presidente

Juan Antonio Martínez Breton

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA--ANUNCIO
 SECCION 2ª

1266

Por resolución del Ministerio, de Obras Públicas, de fecha 31 de julio del año en curso, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Román de Cameros (Logroño)"

Las obras proyectadas comprenden: Las de toma de agua, en el manantial "Los Cubillos", con su cámara de llaves que se ajusta al modelo oficial correspondiente. Depósito regulador tipo 12-B para 100 m3, registros, apertura y cierre de zanja para instalación de tuberías.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al

de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, nº 26-1º.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1958
El Ingeniero Jefe de la Sección 2ª
Javier Mutuberría

1427

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1414

Por las Juntas Periciales de los municipios de Jalón y Terroba de Cameros han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos de los mencionados términos municipales

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial por lo que, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 han sido aprobadas por este servicio en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 14 de octubre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1586

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1334

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1.958, dada cuenta del oficio que en 25 de agosto último dirige a la Corporación el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, solicitando la cesión gratuita de terrenos propiedad municipal para trasladar la emulsionadora del lugar que ahora ocupa, terrenos consistentes en una parcela de 111 m. de longitud por 40 m. de ancho, adyacentes a

la carretera provincial de Logroño a Mendavia en su Km nº 1 y contigua con el local de Parada de Sementales y en los que en su día podrían instalarse también los talleres y almacenes al objeto de centralizar los servicios, se acordó acceder a lo solicitado por cuanto que la ubicación actual de aquella instalación además lo antiestético del edificio en consonancia con el lugar de emplazamiento, resta visibilidad al tráfico.

Con arreglo a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento para su aplicación, dicha cesión, queda supeditada a la concesión de autorización por el Ministerio de la Gobernación para esta enajenación.

Lo que se hace público por el presente a efecto de reclamaciones que deberán de formularse dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo determinado en el Artº 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Logroño, 2 de octubre de 1958

El Alcalde

1512

ANUNCIO

1418

Estando terminada la construcción del grupo de viviendas denominado «Carretera de Mendavia» próximas al puente de piedra, y con objeto de proceder a la adjudicación de las mismas, desde esta fecha y hasta el día 6 de noviembre próximo inclusive, se entregarán en la Portería del Ayuntamiento, a quienes les interese, impresos para formular la solicitud correspondiente y en los cuales explican detalladamente las normas a que habrán de sujetarse las adjudicaciones.

Una vez extendidos los referidos impresos, habrán de ser entregados hasta el expresado día 6 de noviembre inclusive y máxima hora de las veinte de dicho día, en la Secretaría de éste Ayuntamiento y correspondiente Sección, para que se pueda proceder al estudio de las solicitudes por la Comisión Municipal designada al efecto.

Logroño, 17 de Octubre de 1.958

El Alcalde-Presidente.

1588

UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA CON COLUMNAS ANUNCIADORAS

1386

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, según testimo-

nicos obrantes en el expediente de su razón, es objeto de concurso público la concesión administrativa de utilización de la vía pública con catorce columnas cilíndricas anunciadoras instaladas en la misma.

El plazo de utilización será de dos años, como máximo, reservándose el Ayuntamiento la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, previa denuncia con tres meses de antelación, sin que por el concesionario pueda exigirse derecho a indemnizaciones de ninguna clase por tal motivo.

Como motivo base, al alza se señala la cantidad de 800 pesetas anuales por cada columna, en concepto de canon de ocupación de la vía pública; siendo rechazadas cualquier ulterior recurso y en el momento mismo de la apertura de pliegos, cuantas proposiciones se presenten por cifra inferior a la indicada; Las cantidades que se ofrezcan se expresarán concretamente en pesetas conforme al modelo de proposición prohibiéndose la utilización de otras fórmulas, tales como fijación de tantos por cientos referidos a otras propuestas que puedan presentarse etc.

El Pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para presentación de proposiciones donde podrán ser examinados detenidamente por quienes así lo deseen; pudiéndose asimismo interesar de dicha dependencia municipal verbalmente o por escrito, cuantas aclaraciones se consideren pertinentes en relación con este concurso.

Con anterioridad a la presentación de plicas, deberá constituirse una fianza provisional de 750 pesetas, que se consignará en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor), en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

El concesionario vendrá obligado a elevar su depósito provisional hasta la suma de 1.500 pesetas, en calidad de fianza definitiva.

Las proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

MODELO

Don
 cino de
 en
 núm.
 enterado del pliego de
 con liciones para adjudicar la
 cesión administrativa de utilización
 de vía pública con catorce columnas

... cilindricas anunciadoras ya ins-
... taladas conforme a los emplaza-
... mientos, resañados en el Pliego de
... referencia, dentro del casco urbano
... de Logroño-Capital; acepta aqué-
... llas y se compromete a satisfacer la
... cantidad de pe-
... cétimos
... se consignará en cifras y en letras)
... por cada columna, anualmente, ad-
... quiriendo este compromiso en nom-
... (pro-
... o de la persona o entidad cuyo
... nombre se estampará) por un plazo
... de dos años.

Logroño, de 1.958
(Firma y rúbrica del licitador)

Los licitadores podrán sugerir en
sus propuestas las modificaciones
que sin menoscabo de lo establecido
en el Pliego de condiciones, pue-
dan concurrir a la mejor realización
de la concepción.

Esta proposición se reintegrará
con un Timbre del Estado de 6,00
ptas, y otro del Ayuntamiento de
Logroño, de 3,00 ptas, y se presen-
tará bajo sobre cerrado y firmado
por el presentador, llevando en el
anverso la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el
concurso público para concesión
administrativa de utilización de ca-
lor de columnas cilíndricas anuncia-
doras instaladas en la vía pública».

Las proposiciones serán admiti-
das en el Ngdo. de Subasta de es-
te Ayuntamiento, durante el plazo
de veinte días hábiles, contados
a partir del inmediato siguiente al
de inserción del presente anuncio
en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, y dentro de las diez a las doce
horas.

La apertura de pliegos tendrá lu-
gar la siguiente día hábil inmediato
al de aquél en que expire el plazo
de presentación de pliegos, a las
diez horas, ante la Mesa legalmen-
te constituida por el Ilmo. Sr. Alcal-
de-Presidente de la Corporación o
Concejal en quien delegue, como
Presidente, e integrada además por
el Sr. Secretario General de la
Corporación, como autorizante del
acto.

Al mismo tiempo y en cumplimen-
to de lo dispuesto por el Artículo 24
del Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, se ha-
bilita el plazo de ocho días hábiles
contados en la misma forma que
para la presentación de pliegos, a
efectos de interposición de recla-
maciones contra el Pliego de con-
diciones que ha de regir en este
concurso. Dichas reclamaciones
deberán formularse, en su caso,
por escrito que será presentado en
el Registro General de entrada de
documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Logroño, 9 de Octubre de 1.958

El Alcalde-Presidente

Fernando Trevijano Lardiés

1558

Ayuntamiento de Haro

ANUNCIO

1313

El Alcalde de la Ciudad de Haro,
hace saber..

Que el Ayuntamiento de mi Pre-
sidencia en sesión Plenaria celebra-
da el 26 de Septiembre último, apro-
bó en principio el Plano de Alinea-
ciones de la Zona Sur-Este de esta
ciudad confeccionado por los Arqui-
tectos Sres del Valle y en cumpli-
miento de lo que determinan las
disposiciones vigentes en la mate-
ría, queda el proyecto sometido a
información pública durante 15
días en cuyo plazo se podrán pre-
sentar las reclamaciones que se es-
timan pertinentes.

Haro, 4 Octubre de 1958.

El Alcalde.

Jefatura del Estado

1420

Decreto de 9 de octubre de 1958
por el que se declaran diez días de
luto nacional con motivo del falle-
cimiento de Su Santidad el Papa
Pío XII

Como testimonio del profundo do-
lor que la nación española siente por
el fallecimiento de Su Santidad el
Papa Pío XII.

Vengo a disponer:

Artículo primero.— Se declaran
diez días de luto nacional desde la
fecha hasta el diecinueve inclusive.
Durante ellos la bandera nacional
será izada a media asta en los edi-
ficios públicos y buques de la Ar-
mada.

Artículo segundo.— Durante el día
de la fecha se suspenderán todos los
espectáculos públicos.

Artículo tercero.— En las capitales
de provincia y en aquellas localida-
des residencia de Autoridades milita-
res de categoría de Capitán General
se celebrarán solemnes honras fune-
bres por el eterno descanso de Su
Santidad. Igualmente se celebrarán
en cada Ayuntamiento funerales po-
pulares con la misma intención.

Artículo cuarto.— Los Oficiales Ge-
nerales, Jefes y Oficiales de las Fuer-
zas Armadas así como los funciona-
rios públicos, cevarán en sus unifor-
mes durante estos diez días un brazal
de crespón negro de ocho centímetros
de ancho en el brazo izquierdo por
encima del codo. El luto sin unifor-
me será el ordinario de corbata ne-
gra.

Así lo dispongo por el presente De-
creto, dado en Madrid a nueve de
octubre de mil novecientos cincuen-
ta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

1589

Delegación Provincial de Sindicatos

Obra Sindical del Hogar y Arquitec-
tura

ANUNCIO DE CONCURSO

1397

La Delegación Provincial de Sin-
dicatos anuncia el Concurso de tras-
paso del local comercial número 4
destinado a "Café, Bar y Vinos" en
el grupo "General Yagüe" de esta
capital.

Pueden participar en el mismo to-
dos los españoles que independien-
tamente o en Sociedad ejerzan le-
galmente el comercio o tengan capa-
cidad para ejercerlo. Con respecto a
las mujeres casadas se estará a lo
dispuesto en el Código de Comercio.

Para tomar parte en el traspaso
habrá de dirigirse instancia al Se-
ñor Presidente del Patronato Sindi-
cal Provincial de la Vivienda solici-
tándolo. A dicha instancia se acom-
pañará resguardo de haber deposita-
do la fianza por un importe del 5
por ciento del tipo de adjudicación
en la Caja de Administración Sindi-
cal Provincial.

El tipo mínimo de adjudicación es
de quince mil pesetas (15000) y la
renta mensual que deberá abonar el
adjudicatario del traspaso será de
345 pesetas, la cual quedará sujeta a
revisión periódica de conformidad co-
lo establecido en la Ley de 15 de ju-
lio de 1954 y disposiciones comple-
mentarias.

Las proposiciones para optar al
Concurso de traspaso se admitirán
en la Delegación Sindical Provincial
(Obra Sindical del Hogar y de Ar-
quitectura) a las horas de oficina,
durante un plazo de diez días a con-
tar del siguiente al de la publicación
del anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia, realizándose la adjudicación por la Mesa constituida al efecto, a las 24 horas de finalizado dicho plazo, en la forma siguiente: Si no hubiera más que un solicitante que cubriera el tipo de adjudicación y reuna las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones generales se le adjudicará el local en traspaso; si fueran varios los solicitantes el local se adjudicará al mejor postor por el sistema de pujas a la llana, rigiendo como tipo de adjudicación el fijado por el Patronato.

El adjudicatario del local tendrá un plazo de cinco días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva para constituir en metálico de una sola vez la cantidad correspondiente al precio de adjudicación deducido el importe de la fianza que se efectuará en la Administración Provincial d Sindicatos.

La Mesa sue ha de entender en la adjudicación será la designada por el Pleno del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, extendiendo acta de traspaso el Notario a quien por turno corresponda, acta que será enviada a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar para la elevación de la adjudicación provisional a definitiva si procediere.

Los gastos que origine el traspaso serán de cuenta del adjudicatario y si no hubiere adjudicación del arrendatario.

El incumplimiento de los plazos señalados en el presente anuncio o en el Pliego de Condiciones Generales que obra en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Logroño, lleva aparejado la anulación del remate con pérdida de la fianza.

Igualmente se deberán atender los solicitantes a lo establecido en el Pliego de Condiciones General antes citado.

Logroño 13 de octubre de 1958.

Por el Presidente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda
EL Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar

1559

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1404

Subdirección de Montes y Política Forestal

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Real Decreto de primero de febrero de 1901 y Re-

gla 34 de la Real Orden de primero de julio de 1905 y Artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Hago saber:

Que recibido el expediente de deslinde del mnote denominado "Dehesa La Verde" número 24-III del Catalogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, perteneciente a Navarrete y sito en su término municipal, he acordado se de vista al mismo a los interesados en la operación cuyo anuncio de deslinde fué publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 46 de fecha 24 de Abril de 1958.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial a fin de que en un plazo de quince días hábiles contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura sitas en la Cace general Franco, 2-2º de esta ciudad donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables por las Corporaciones o particulares interesados que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo también de quince días que comenzará al expirar el primero podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas advirtiéndolo que estas solo podrán versar sobre la práctica del apeo conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño 11 de octubre de 1958

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robles

1561

Gremio Sindical Fiscal Local de Detallistas de Ultramarinos y Similares de Logroño

CÓNVOCATORIA

1417

Por el presente se convoca a todos los miembros componentes de este Gremio Sindical Fiscal, a la celebración de la Asamblea preceptiva, que se celebrará el día 21 de los corrientes a las siete y media de la tarde, en los locales del Teatro de la Oha Sindical «Educación y Descanso», calle de los Baños número 9, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día.

1º.— Lectura y aprobación, si procede del Balance de Cuentas de Concierto del periodo 1055-1958, para el pago de la Contribución de Usos y Consumos.

2º.— Propuesta al Excelentísimo

Ayuntamiento, para un futuro Concierto sobre la Contribución municipal.

3º.— Gestiones realizadas sobre el anterior asunto, por la Junta Rectora del Gremio.

4º.— Ruegos y preguntas.

Logroño 16 de octubre de 1958

El Presidente del Gremio

1587

Tribunal Provincial de lo contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fechado el 26 de julio último interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Herce sobre licencia de obras a realizar cuyo curso contenciosos administrativo se tramita de conformidad con lo preceptuado en la Ley de esta jurisdicción de 27 diciembre de 1956 habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artº 36 de la vigente ley sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia como se efectúa para conocimiento de los que tuvieran interés en el negocio y que sieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 15 de septiembre de 1958

El Secretario del Tribunal

1374

Presidencia del Gobierno

1378

DECRETO de 6 octubre de 1958 sobre revisión de los permisos de conducir de primera y primera especial.

El Decreto de veintitrés de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete establece unas fechas toques para revisar los permisos de conducción de automóviles, señalando la caducidad de éstos para aquellas personas que, estando obli-

gadas a la revisión, no la efectúen dentro del plazo que señala.

La realidad ha demostrado que el examen psicotécnico a que han de someterse los titulares de permisos de conducir de primera y primera especial, si se realiza con la debida seriedad y garantía, hace insuficientes los plazos señalados en el Decreto, pudiendo llegar por esta causa a perjudicar a aquellos interesados que, habiendo solicitado la revisión en las fechas reglamentarias, no hayan logrado examinarse dentro de ellas.

En su virtud, de conformidad con los Ministerios de Educación Nacional, Obras Públicas e Industria; a propuestas del Ministro Secretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La caducidad de los permisos de conducir por falta de revisión, que establece el último párrafo del artículo primero del Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, no se entenderá aplicable a los titulares de los de primera y primera especial que acrediten haber solicitado el examen psicotécnico dentro de los plazos que determinan dicho artículo, y sin perjuicio del resultado del mismo examen.

Artículo segundo.—Por los Ministerios respectivos se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

1556

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO DE SUBASTAS

Hasta las doce horas del día 30 del próximo octubre se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a las subastas de aprovechamientos forestales del año 1958-1959 en el Monte "San Cristóbal Serradero, Susana y Mohosa" número 44 del Catálogo que a continuación se detallan:

1. Pastos subasta 1200 Has para 2126 lanares, 162 cabríos, 55 vacunos

y 30 mayores; tasación 31520 pesetas indemnizaciones 1076'30 pesetas.

2. Leñas subastas 58 m³ de leña gruesa y 27 m³ de ramaje de encina en La Gamarra (bajera), por corta a matarrasa; tasación 4155 pesetas; indemnización 226'85 pesetas.

3. Leñas subastas 60 m³ de leña gruesa y 25 m³ de ramaje de roble y encina en La Gamarra (somera), por corta a matarrasa; tasación base 4225 pesetas; indemnizaciones 230'35 pesetas.

4. Maderas subastas: 78 hayas con 29 m³ de madera y 15 m³ de leña gruesa en Majada El Risco marco número 1 espesor de la corteza 0'50 cm; tasación 8000 pesetas; indemnizaciones 318'70; grupo I.

5. Maderas subastas 139 hayas con 59 m³ de madera y 25 m³ de leña gruesa en Fuente la Yegua marco número 1 espesor de la corteza 0'50 cm; tasación 18950 pesetas; indemnizaciones 601'80 pesetas; grupo I.

6. Maderas subastas 183 hayas con 76 m³ de madera y 35 m³ de leña en Cueva de los lobos debajo de la seña marco número 1 espesor de la corteza 0'50 cm; tasación 24550 pesetas; indemnizaciones 774'65 pesetas; grupo I.

La apertura de pliegos según el orden de subastas enumeradas tendrán lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial ante la Mesa al efecto constituida el día 31 del próximo mes de octubre dando comienzo el acto a las 10 horas de la mañana con intervalos de 30 minutos entre cada una de ellas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial e irán reintegradas con póliza de 6 pesetas debiendo ir acompañadas por declaración de capacidad reintegradas con timbre móvil de 0'50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición bien dentro del mismo sobre o aparte carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del precio de tasación base de la licitación a que se refiera certificado profesional de la clase correspondiente y Hoja de compras.

Las subastas de leñas serán adjudicadas exclusivamente a los poseedores de Certificados profesionales de las clases A B o C indistintamente.

Será de cuenta de los adjudicatarios de las subastas el pago de indemnizaciones al Distrito Forestal canón al Servicio de la Madera Arbitrio Provincial reintegro de los expedientes y demás gastos que se originen de las mismas.

Para las subastas desiertas se celebrará segunda licitación en el mismo lugar a la misma hora y bajo

las mismas condiciones el día diez de noviembre del año en curso.

En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de _____ en el sitio llamado _____ del monte "San

Cristóbal, Serradero, Susana y Mohosa, número 44 del Catálogo del Ayuntamiento de Pedroso.

Las proposiciones defectuosas incluídas por insuficiente reintegro o por falta de la preceptiva inutilización del mismo serán rechazadas.

El expediente de estas subastas y el reglamento general de condiciones económico administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Pedroso 12 de septiembre 1958

El Alcalde

1383

ANUNCIO

1315

El próximo día 31 de Octubre y hora de las 11 de la mañana y con intervalos de media hora, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

✓ 53 hayas maderables en el monte «Las Matas» con 60 m³ de madera y 72 de leña gruesa. Tasación 43.200 pesetas más 793'50 de indemnizaciones.

✓ Pastos «Las Matas», para 762 lanar, 29 cabrío, y 100 vacuno. Tasación 17.192 pesetas, más 812'50 de indemnizaciones.

Ajamil 30 de Septiembre de 1958

El Alcalde

1493

ANUNCIO

1392

El día treinta y uno del actual, y hora de las doce de su mañana, con intervalos de un cuarto de hora entre cada subasta, se celebrarán las siguientes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; con arreglo a las disposiciones vigentes y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952.

✓ PRIMERA.—Cincuenta hayas, que cubican 64 metros cúbicos de madera y 30 de leña gruesa, en término de «La Rasa» en precio base de 47.800 ptas índice de 59.750, indemnizaciones 725,35 espesor de corteza 60 cm. aprovechamiento del prupo 1º.

✓ SEGUNDA.—Cien hayas leñosas que cubican 86 metros de leña gruesa y 43 de ramaje, en término de «Pared de Quiñón» en precio base de 14.190 ptas índice de 17.737,50 ptas. indemnizaciones

351,40 ptas. es esor de corteza 70 cm. aprovechamiento del grupo 3°. **TERCERA.**—210 Has. de pasto para 1.100 lanares y 50 cabrio en el precio base de 12.250 ptas. índice de 24.500 ptas. indemnizaciones 321,60 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los licitadores, atenerse a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Importe de anuncios etc, de cuenta de los rematante.,

Almarza de Cameros, a 9 de Octubre de 1958

El Alcalde

1570

EDICTO

1340

El día 26 del actual a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta para la construcción de un edificio escuela y vivienda para el Sr. Maestro, bajo el pliego de condiciones y proyectos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlo cuantos les interese, hasta una hora antes de la subasta que se celebrará por pliegos cerrados, cuya apertura tendrá lugar a las trece treinta horas.

Alesón, 6 de octubre de 1958.

El Alcalde

1519

ANUNCIO

1248

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente sobre Ordenanzas de exacciones Municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1959 y siguientes, se hace público, para que durante el plazo de 15 días sean examinadas y presentadas reclamaciones si las hubiera, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Cameros a 16 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1422

ANUNCIO

1327

Hasta las trece horas del día siguiente también hábil que finalice el plazo de 20 días hábiles a partir del día en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia se admitirán

proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar al aprovechamiento siguiente del año forestal de 1958 1959:

64 en el monte Robledad con 80 m3 de madera y 60 m3 de leña gruesa, dorrespondiente al grupo primero con un espesor de corteza de 0'50 cm, por el precio de tasación de 62000 pesetas.

La apertura de plicas dará comienzo a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de admisión.

En todo aquello no previsto en este anuncio regirá cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Viniegua de Arriba a 2 de octubre de 1958.

El Alcalde

1505

ANUNCIO

1267

Formalizadas las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario de 1957 así como las de Administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores Independientes de este Municipio, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes y dictaminadas de la Comisión, en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes a horas de 11 a 12 se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas puedan formularse en derecho.

Santa María de Cameros a 24 de septiembre de 1958

El Alcalde

1425

EDICTO

1262

Aprobados por este Ayuntamiento quedan expuestos al público por el plazo reglamentario los documentos que a continuación se expresan al objeto de examen y reclamaciones.

Continuación de ordenanzas existentes y nuevas que entrarán a regir para el próximo ejercicio de 1959.

Expediente número 1 de Suplemento de Crédito número 1 dentro del ejercicio.

Zorzano 19 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1431

ANUNCIO

13'6

El día ventiocho del actual y hora de las once de su mañana, con in-

tervalos de un cuarto de hora, entre cada subasta, se celebrarán las siguientes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo a las disposiciones vigentes y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

✓ Primera.—setenta y cinco hayas que cubican 123 metros cúbicos de madera y 54 de leña gruesa, en el precio base de 128.400 ptas, indemnizaciones 1.415'65 ptas, aprovechamiento del grupo 1° espesor de corteza, 50 cm, término donde se encuentra la Frontada Parcela 4ª.

✓ Segunda.—ciento trece hayas, con 129 metros cúbicos de leña, en el precio base de 18 060 ptas, indemnizaciones 421,25 ptas, aprovechamiento del grupo 3°, espesor de corteza 60 cm, término Frontada Bajera parcela 5ª,

✓ Tercera.—noventa metros cúbicos de leña gruesa de roble, en el precio base de 13.500 ptas, indemnizaciones 307,50 ptas, aprovechamiento del grupo 3°, en Parcela 6ª.

Cuarta.—850 has de pastos para 1.200 lanares, 60 cabrio, 40 vacuno 33 mayor y 20 cerda, en el precio de tasación de 17.105 btas, indemnizaciones 890,25 ptas.

No conociéndose los precios índices, se harán públicos antes del comienzo de las subastas.

Lo que se hace público para general conocimiento, ateniéndose los licitadores a los pliegos de condiciones que se expondrán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Importe de anuncios etc, de cuenta de los rematantes.

Pinillos a 2 de Octubre de 1.958

El Alcalde

1494

ANUNCIO

1263

✓ El día 16 del próximo mes de Noviembre a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos del Monte de Utilidad Pública nº 11 bis de los del Catálogo, denominado «El Estepal», para 570 cabezas de ganado lanar, bajo la tasación de 5.700, pesetas más las indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores, presentarán las proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dictadas al efecto.

Préjano, a 24 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1430

ANUNCIO

1288

El día 30 de octubre de 1958 se procederá en estas Casas Consistoriales a celebrar las subastas correspondientes al plan de aprovechamientos 1958 y 1959 que se indican a continuación:

MONTE MONCALVILLO

Primer lote: 77 hayas con 80 m3 de madera y 35 m3 de leña gruesa; precio base 51500 pesetas; indemnizaciones 870'25 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

Segundo lote: 150 m3 de ramaje de roble; 4500 pesetas; indemnizaciones 228'75 pesetas

Tercer lote: 150 m3 de ramaje de roble; precio base 4500 pesetas; indemnizaciones 228'75 pesetas

Cuarto lote: 200 m3 de ramaje de roble; precio base 10000 pesetas; indemnizaciones 307'50 pesetas

Quinto lote: 200 m3 de ramaje de roble; precio base 10000 pesetas; indemnizaciones 307'50 pesetas

Sexto lote: 200 m3 de ramaje de encina; precio base 8000 pesetas; indemnizaciones 302'50 pesetas

Séptimo lote: 900 hectáreas para pastos de 100 cabras y 120 vacunos; precio base 6240 pesetas; indemnizaciones 893'10 pesetas

MONTE DEHESA Y PAGO PRIVATIVO

Octavo lote: 150 robles con 64 m3 de madera y 22 m3 de leña gruesa; precio base 27800 pesetas; indemnizaciones 654'35 pesetas; espesor de la corteza 1 cm

Noveno lote: 61 hayas con 49 m3 de madera y 20 m3 de leña gruesa; precio base 41200 pesetas; indemnizaciones 567'85 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm

Decimo lote: 150 m3 de leña gruesa de roble y 75 m3 de ramaje; precio base 24000 pesetas; indemnizaciones 583'10 pesetas

Undecimo lote: 200 m3 de ramaje de boj; precio base 2000 pesetas; indemnización 265 pesetas

Duodécimo lote: 293 hectáreas para pastos de 348 lanares y 29 cabrios; precio base 3480 pesetas; indemnizaciones 386'40 pesetas

Los precios, índices de cada uno de estos lotes serán fijados oportunamente ya que en la actualidad no han sido determinados por el Ministerio de Agricultura.

Estas subastas se ajustarán a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo que obra en la Secretaría del Ayuntamiento dando comienzo dichas subastas a las 10'30 horas del indicado día, prosiguiendo hasta su terminación con intervalo de quince minutos para cada lote

Los lotes 1 8 y 9 serán adjudicados a poseedor de certificado profesional de la clase A B o C por estar comprendidos en el grupo primero Los lotes 1 2 3 4 5 6 10 11 serán adjudicados a poseedor de certificado profesional de la clase D como comprendidos del grupo tercero.

De quedar desiertas todas o algunas de las subastas relacionadas anteriormente se celebrará segunda el día 4 de noviembre de 1958

Nestares de Cameris a 24 de septiembre de 1958

El Alcalde

1453

ANUNCIO

1410

Por haber quedado desierta en anteriores ocasiones, se saca nuevamente en subasta pública las obras de construcción de Viviendas para Maestros con un quince por ciento de aumento sobre el tipo de tasación anterior

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia

Las proposiciones para tomar parte en la misma habrán de presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta

El tipo de tasación de la misma, una vez incrementado en un 15 por ciento es el de trescientas sesenta y tres mil ciento veintiseis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (363126'64)

El acto de la subasta será presidido por el señor Alcalde o por el Concejal en quien aquel delegue dando fe del mismo el Señor Secretario de la Corporación

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes de la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días hábiles

El plazo de ejecución de la obra se fija en un año a partir de la fecha de la escritura de contrata

La obra se abonará contra certificaciones de obra ejecutada y expedida por el Señor Arquitecto Director

Las proposiciones que se ajustarán al modelo publicado en el Boletín del día 22 de julio de 1958 irán acompañadas de la documentación correspondiente y del recibo expedido por Depositaria de haber constituido la

garantía provisional la cual se fija en nueve mil cien pesetas (9100)

La garantía definitiva se fija en dieciocho mil doscientas pesetas

Se observarán además de las indicadas en cuanto a la tramitación y ejecución todas las disposiciones legales en vigor y en especial las del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953

Valgañón 1 4 de octubre de 1958

El Alcalde

1579

ANUNCIO

1316

El día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana, con intervalos de un cuarto de hora entre cada subasta, celebrarán las siguientes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo a las disposiciones vigentes y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1.952,

Primera.—setenta y cinco hayas que cubican 123 metros cúbicos de madera y 54 de leña gruesa, en el precio base de 128.400 ptas, indemnización 1.415,65 ptas. aprovechamiento del grupo 1º espesor de corteza, 50 cm. término donde se encuentran la frontada parcela cuarta.

Segunda.—ciento trece hayas, con 129 metros cúbicos de leña, en el precio base de 18.060 ptas. indemnizaciones 421,25 ptas. aprovechamiento del grupo 3º, espesor de corteza 60 cm. término de Frontada Bajera parcela 5ª.

Tercera.—noventa metros cúbicos de leña gruesa de roble, en el precio base de 13.500 ptas. indemnizaciones 307,50 ptas, aprovechamiento del grupo 3º, en parcela 6ª.

Cuarta.—850 Has. de pastos para 1.200 lanares, 60 cabrio, 40 vacuno, 35 mayor, y 20 cerda, de tasación de 17.105 ptas, indemnizaciones 890,25 ptas.

No conociéndose los precios índices, se harán públicos antes del comienzo de las subastas.

Lo que se hace público para general conocimiento, ateniéndose los licitadores a los pliegos de condiciones que se expónrán en la Secretaría del Ayuntamiento. Importe de Anuncios etc. de cuenta de los rematantes.

Pinillos a 2 de Octubre de 1.958

El Alcalde

1494

EDICTO

1204

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 14 de

Repetido

los corrientes, el proyecto de presupuesto extr ordinario para la aportación municipal de las obras de Abastecimiento de aguas potables, Alcantarillado y Distribución de aguas a domicilio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos que determina el artículo 696 de la ley de Régimen Local.

Alberne, 15 de Septiembre de 1958.

El Alcalde.

ANUNCIO

1384

El día 31 de octubre a las once de la mañana y con intervalos de 20 minutos cada una se celebrarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros las siguientes:

✓ 1: 115 hayas maderables con 140 m3 de madera y 45 m3 de leña; tasación base 102500 pesetas; indemnizaciones 1482'85 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm; grupo primero.

✓ 2: 155 hayas leñosos con 143 m3 de leña gruesa tasación base 21450 pesetas; indemnizaciones 466'45 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm; grupo tercero.

✓ 3: 332 m3 de leña gruesa y 138 m3 de ramaje de roble; tasación 70540 pesetas; indemnizaciones 1254'40 pesetas; grupo tercero.

✓ 4: 332 m3 de leña gruesa y 138 m3 de ramaje de roble; tasación 70540 pesetas; indemnizaciones 1254 pesetas; grupo tercero.

✓ 5: 334 m3 de leña gruesa y 138 m3 de roble; tasación base 70940; indemnizaciones 1260 pesetas; grupo tercero.

Los precios índices quedan a reserva de los que en su día puedan señalar el Ministerio de Agricultura y se harán saber en el momento de la subasta.

Villanueva de Cameros a 7 de octubre de 1958.

El Alcalde

1550

ANUNCIO

1370

El día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales del monte Mata Oscura propiedad de este municipio correspondientes al Plan Forestal de 1958 según se consigna:

✓ Primer lote: a las diez horas 108 hayas con 109 m3 de madera y 44 m2 de leña; tasación base 103380 pesetas; indemnizaciones 1222'65 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

✓ Segundo lote: a las diez treinta

122 hayas con 182 m3 de madera y 64 m3 de leña; tasación 191600 pesetas; indemnizaciones 1984'55 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

✓ Tercer lote: A las once 51 hayas con 73 m3 de madera y 24 m3 de leña; tasación base 61280 pesetas; indemnizaciones 812'15 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm.

Estos tres lotes son del grupo primero y serán adjudicados a poseedor de Certificado profesional de la Clase A B o C indistintamente.

✓ Cuarto lote: A las once treinta 124 hayas con 116 m3 de leña gruesa; tasación base 17400 pesetas; indemnizaciones 385'50 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm.

✓ Quinto lote: A las doce 124 hayas con 69 m3 de leña gruesa; tasación base 10350 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm.

Estos dos últimos lotes anteriores se hallan comprendidos en el grupo tercero y serán adjudicados a poseedor de Certificado profesional de la Clase A B o C exclusivamente.

✓ Sexto lote: a las doce treinta horas 442 Has de terreno para 444 lanar; tasación base 4440 pesetas; indemnizaciones 574'80 pesetas.

Ninguno de los aprovechamientos maderables está sujeto a entrega alguna de cupo obligatorio de traviesas.

Rigen para estas subastas el pliego de condiciones económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento que se halla expuesto en Secretaría así como cuantas disposiciones se encuentran en vigor dictadas por el Ministerio de Agricultura.

Estando todavía sin señalar el precio índice de estos aprovechamientos se anuncia no obstante a reserva del que pueda ser señalado por el Ministerio de Agricultura.

Los pliegos debidamente reintegrados y en sobre cerrado deberán presentarse ante la Mesa designada al efecto durante los treinta minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta.

Gallinero de Cameros 2 de octubre de 1958.

El Alcalde

1541

ANUNCIO DE SUBASTAS

1193

Al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días también hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

✓ A las 11 de la mañana.— De 3.312 arboles de roble del monte

La Nevera, con 203 metros cubicos de madera y 6L de leña gruesa por la tasación de 43.600 pesetas y 1.746'25 pesetas de indemnizaciones. Este aprovechamiento corresponde al Grupo I, y podrán tomar parte en la subasta cuantos se hallen en posesión de Certificado Profesional de las Clases A, B, o C. Espesor de corteza 2 cm.

✓ A las 12 de la mañana.— Pastos para 316 reses lanares y 74 cabrías en Monte Abajo, por la tasación de 3.376'00 pesetas y 208'98 de indemnizaciones, superficie 148 Has.

✓ A las 12'30.— Pastos para 30 reses lanares en La Nevera, por la tasación de 3.000 pesetas más 11 de indemnizaciones, superficie 70 Has.

Los precios índices de estas subastas serán fijados oportunamente ya que no han sido señalados hasta la fecha por el Ministerio de Agricultura.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará la segunda a la semana siguiente y en el mismo día y hora que la anterior y si también quedare desierta, la tercera subasta será celebrada en el mismo día de la semana siguiente y a la misma hora que la primera.

Enciso, 12 septiembre 1958.

El Alcalde

138

ANUNCIO

1317

El próximo día 16 de Octubre y hora de las 11 de la mañana y con intervalos de media hora se celebrará en este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

✓ 200 m3 de estepa en el monte «Dehesa». Tasación 3.000 pesetas más 275 de indemnizaciones.

✓ 200 m3 de estepa en el monte «Dehesa». Tasación 3.000 pesetas más 275 de indemnizaciones.

✓ Pastos «Dehesa» 322 has. para 297 lanar, 106 cabrío, 45 vacuno, y 45 mayor. Tasación 7.620 pesetas más 441'65 de indemnizaciones.

✓ Pastos «Peña Untura», 120 has para 200 lanares Tasación 1.600 pesetas más 160 de indemnizaciones.

Rabanera 30 Septiembre de 1958

El Alcalde

1495